

de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 83/1996, promovido por don Jian Yi Mao, contra resolución dictada por la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, que le denegaba el permiso de residencia, se emplaza por este conducto al mencionado recurrente, en paradero desconocido, para que en el término de diez días pueda comparecer a usar de su derecho ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a cuyo favor se ha inhibido este Tribunal por auto de 17 de noviembre de 1998. Para que sirva de notificación y emplazamiento al recurrente, libro el presente que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 1998.—El Secretario.—16.916-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 463/1998, interpuesto por Comissao de Viticultura da Regiao dos Vinhos Verdes contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-6-1997, sobre concesión de la marca número 2.026.674, denominada «Viña Verdegal», de la clase 33.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—18.281-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 502/1998, interpuesto por «Pescanova, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-10-1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución del mismo organismo de fecha 11-4-1997, que concedió la marca internacional número 602.923 «Radolf», con gráfico, en las clases 29 y 30.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—18.279-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 387/1998, interpuesto por V & S& Spirit Aktiebolag contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 24-11-1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de fecha 20-6-1997, que concedió la marca número 2.048.063 «Absolut», clase 41.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.280-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 122/1998, interpuesto por Pigni Di Pigni Massimo eC, S. N. C., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 8-10-1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de 4-4-1997, que deniega la marca internacional 639.325.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.283-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 557/1998, interpuesto por «Viajes Marsans, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 7-7-1997, que denegó registro de marca número 2.033.086, «Horizontes», clase 16.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.284-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 536/1998, interpuesto por «Colegios Juniors, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-6-1997, por la que se deniega la marca 2.044.031 denominada «Colegio Junior, Sociedad Anónima», con gráfico clase 41 y contra resolución del mismo organismo de fecha 26-11-1997, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-1-1998, por la que expresamente se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la anterior resolución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deri-

ven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.261-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 513/1998, interpuesto por Ashok Sahijram Thani contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 18-11-1997, sobre concesión de la marca número 640.726.T, denominada «Tanisho».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.259-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 548/1998, interpuesto por «Nets Sharing, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 12-11-1997, sobre denegación de la marca mixta número 2.043.256/6, denominada «Nets Sharing Club Abhorro», clase 39.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.260-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 820/1997, interpuesto por don Tahal Abarkach, con domicilio en calle General Fanjul, 110, 4.º D, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Tahal Abarkach, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.913-E.